MEMORANDO

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.:**20254000090373**

Bogotá D.C., 18 de Noviembre de 2025

PARA: **JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ**
Subdirector de Asuntos Legales

DE: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

ASUNTO: Solicitud de prórroga No. 2 del Contrato UAESP-357-2025- Proceso de selección de mínima cuantía

Respetado subdirector:

La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, se permite remitir solicitud de prórroga No. 2 del Contrato UAESP-357-2025 suscrito con ECOCAPITAL con NIT 901489264-5, cuyo objeto es: SSF-058 PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS CEMENTERIOS PROPIEDAD DEL DISTRITO EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA IMPLEMENTADO POR LA UAESP.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO OSSA URREA
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público
Cargo: Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07

Anexos: 2 archivos Digitales

Proyectó: Diana Malagón - Contratista

DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO A MODIFICAR	
CLASE DE CONTRATO / CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO / CONVENIO NO.	UAESP-357-2025
OBJETO:	SSF-058 PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS CEMENTERIOS PROPIEDAD DEL DISTRITO EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA IMPLEMENTADO POR LA UAESP
NOMBRE DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP
NIT O CEDULA DEL CONTRATISTA	830.133.755-4
SUPERVISOR:	Diego Alejandro Ossa Urrea – Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de junio de 2025
VALOR INICIAL:	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000 MCTE).
VALOR TOTAL ADICIONES:	N/A

icontec ISO 9001 SC-2000374

DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO A MODIFICAR	
VALOR TOTAL[1]:	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000 MCTE).
PLAZO:	Tres (3) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO:	14 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	Fecha terminación Inicial: 13 de octubre de 2025 Fecha terminación Final: 20 de noviembre de 2025
MODIFICACIONES ANTERIORES:	
Prórrogas[2]: Un (1) mes y siete (7) días **Fecha de inicio:** 14/10/2025 **Fecha de Terminación:** 20/11/2025	
Suspensiones[3]: N/A	

1. Si el contrato ha tenido adiciones, indique el valor total incluidas las adiciones.

2. Si el contrato ha tenido prórrogas, indique para cada una de ellas el plazo y las fechas de iniciación y terminación, por tanto, utilice el espacio que requiera e inserte las filas que sean necesarias.

3. Si el contrato ha tenido suspensiones, indique para cada una de ellas el plazo y las fechas de iniciación y terminación, por tanto, utilice el espacio que requiera e inserte las filas que sean necesarias.

icontec ISO 9001 SC-2000374

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL SOLICITADA **(Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada)**
Prórroga [X] **Adición** [] **Suspensión** [] **Modificación** [] **Otro.** [] **¿Cuál?** _____
VALOR A ADICIONAR: N/A
TIEMPO A PRORROGAR: Un (1) mes y veintiséis (26) días **Fecha de inicio:** 21/11/2025 **Fecha de Terminación:** 16/01/2026
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: N/A
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

La modificación es: A solicitud del contratista [] Por necesidad de la UAESP [X]

Para el presente contrato de suministro, se tiene que a la fecha de la presente solicitud se ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones específicas.

La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP-, suscribió el contrato de prestación de servicios No. UAESP-357-2025 cuyo objeto es: "SSF-058 PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS CEMENTERIOS PROPIEDAD DEL DISTRITO EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA IMPLEMENTADO POR LA UAESP" con ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP identificado con NIT No. 830.133.755-4 y

con un plazo de ejecución inicial de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El acta de inicio se suscribió el 14 de julio de 2025, con fecha de terminación del 13 de octubre del mismo año y fue designado como supervisor del contrato de prestación de servicios, el Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP.

Posteriormente, la supervisión consideró necesario realizar la prórroga No. 1 del contrato en cuestión justificado que: *"(…) Desde la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, se considera pertinente prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. UAESP-357-2025, teniendo en cuenta que se continúa ejecutando el Plan de contingencia con el fin de garantizar la prestación de los servicios de destino final en los Cementerios propiedad del Distrito. Es de anotar que, en la actualidad el contrato cuenta con recursos disponibles para cubrir las necesidades del servicio, como se indica a continuación.(…)* Razón por la cual, el contrato en cuestión fue prorrogado por el término de Un (1) mes y siete (7) días es decir, del 14/10/2025 hasta el 20/11/2025, a efectos de garantizar la continuidad de la gestión desarrollada por la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

Ahora bien, la supervisión considera pertinente realizar una segunda prórroga al contrato en cuestión, toda vez que, la UAESP inició con la publicación en la plataforma SECOP II del proceso de selección No. UAESP-LP-01-2025 cuyo objeto es: *"Prestar mediante la modalidad de concesión, el servicio público de destino final de cadáveres, restos y cenizas humanas y los servicios complementarios, en los cementerios de propiedad del distrito capital, incluyendo su administración, operación, mantenimiento, explotación, gestión y conservación"* el cual surtió las etapas de publicación de estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones y pliegos definitivos. Sin embargo, se declaró desierto mediante la Resolución 491 de 2025, al no presentarse oferentes a través del SECOP II.

Ante esta situación, la Entidad decidió abrir nuevamente un proceso de selección, esta vez bajo la modalidad de Selección Abreviada, identificado como UAESP-SA-01-2025, el cual conforme a lo señalado en el cronograma, surtió las etapas hasta el cierre del proceso y la recepción de una (1) propuesta de un oferente interesado.

No obstante, es pertinente resaltar que mediante Resolución No. 726 del 14 de octubre de 2025, dispuso:

"ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución No. 580 del 22 de agosto de 2025, que ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada No. UAESP-SA-01-2025, el cual tiene por objeto "SSF- 057 "Prestar mediante la modalidad de concesión, el servicio público de destino final de cadáveres, restos y cenizas humanas y los servicios complementarios, en los cementerios de propiedad del distrito capital, incluyendo su administración, operación, mantenimiento, explotación, gestión y conservación" por valor CINCUENTA Y TRES MIL VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($53.025.084.000), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución".

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y ante la revocatoria de la apertura del proceso UAESP-SA-01-2025, mediante el cual se contratará una nueva concesión para la administración, operación y gestión integral de los cementerios distritales, la UAESP sigue siendo responsable de los cuatro (4) cementerios distritales, así como de sus equipamientos, hasta tanto se adjudique e inicie formalmente el nuevo contrato de concesión.

En consecuencia, persiste la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de destino final. Por ello, se considera indispensable ampliar el plazo de ejecución del contrato con el fin de priorizar el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en los cementerios propiedad del Distrito.

icontec ISO 9001 SC-2000374

Es del caso indicar que, en la actualidad el contrato cuenta con recursos disponibles para cubrir las necesidades del servicio, como se indica a continuación:

Valor Contrato	***Valor Servicios prestados***	***Valor disponible***
$ 7.000.000	*$ 2.843.640**	*$ 4.156.360*

* A la fecha se realizó un primer pago por $ 1.773.360, el restante se encuentra en proceso de radicación para pago.

Dado lo anterior, se hace necesario:

1. Prorrogar el contrato de prestación de servicios por el término de Un (1) mes y veintiséis (26) días, es decir, hasta el 16 de enero de 2026, a efecto de garantizar la continuidad de la gestión desarrollada por la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

2. Conforme a lo indicado anteriormente, se realizan las siguientes modificaciones a las cláusulas contractuales del Contrato UAESP No. 357-2025, así:

Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA.PLAZO: La cual quedará así: “El plazo de ejecución de este contrato es de SEIS (6) MESES Y TRES (3) DÍAS, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato”.

La presente prórroga no genera ningún tipo de erogación a la UAESP, ni ajustes al valor inicial al contrato, motivo por el cual no se generan adicionales presupuestales al mismo.

icontec ISO 9001 SC-2000374

EL CONTRATISTA se obliga a tramitar y presentar el ajuste de las garantías otorgadas para el contrato con base en la presente modificación.

El Supervisor declara que se encuentra al día con los soportes a la seguridad social y parafiscales. Adicional declara que una vez revisados los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales El CONTRATISTA no reporta ningún registro y se encuentra en sus calidades para suscribir la presente modificación.

Los demás términos y condiciones pactados en el contrato, no se modifican y continúan vigentes.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El supervisor del contrato en mención certifica que el contratista, a la fecha, ha dado cumplimiento al objeto y a las obligaciones del contrato. Asimismo, se manifiesta que la Contratista se encuentra apto para suscribir la presente modificación.

Así mismo, manifiesta que, verificados los Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá DC., Certificado de Antecedentes Judicial de la Policía Nacional, Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría General de Nación, Certificado de inhabilidades por haber sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional, Reporte consulta lista restrictiva - debida diligencia SARLAF / Financiación del terrorismo ni demandas y Certificado de no estar registrado en el registro de deudores alimentarios – REDAM, se evidencia que no existe ninguna inhabilidad o incompatibilidad que impidan la suscripción de la presente modificación.

SOLICITANTE: (Supervisor o interventor de contrato / convenio)

Firma 

Nombre DIEGO ALEJANDRO OSSA URREA
Cargo: Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público
Dependencia: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Proyectó: Ana Lorena Ortiz Mejia – Contratista SSFAP 
Revisó: Diana Paola Malagón Navarro– Abogada Contratista SSFAP 
Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

icontec ISO 9001 SC-2000374

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020,	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No	
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No	
Seriedad de la oferta	◉ Sí ○ No	
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00

Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
☑	Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	26/06/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Pago de salarios			
	◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	26/06/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Calidad del servicio			
	◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	26/06/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual	○ Sí ◉ No		
Fecha límite para entrega de garantías:	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías:	27 días de tiempo transcurrido *(24/10/2025 2:01:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18224438	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	3.850.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	20/11/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17463177	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	3.850.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	7/10/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17418932	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	3.850.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	26/10/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.17351429	Seriedad de la oferta	-	700.000,00 COP	-	30/09/2025 *((UTC-05:00)*	Vencida	Detalle

Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8013347

Proveedor Ecocapital Internacional S.A.ESP

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Av. Caracas ##53-80

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Av. Caracas ##53-80

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Av. Caracas ##53-80	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 228 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01
VIGENCIA: 2025

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 532 **NRO DISPONIBILIDAD:** 594 **VALOR REGISTRO:** 7,000,000.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	2726	20-10-2025	20-10-2025	ECOCAPITAL S.A. E.S.P	357	VIGENTE	1,773,360.00	
						Gran Total:	1,773,360.00	5,226,640.00

Anulaciones

Vigencia	Fecha Anul.	Tipo Anulación	CDP	Valor Anulado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 14:38:35
Recibo No. AB25616422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25616422F3AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P QUE PODRA USAR LA DENOMINACION COMERCIAL ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P
Sigla: ECOCAPITAL S A E S P
Nit: 830133755 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01334036
Fecha de matrícula:	22 de enero de 2004
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 14 C No. 123 - 52
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contador@ecocapitalesp.co
Teléfono comercial 1:	7569868
Teléfono comercial 2:	7462686
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 14 C No. 123 - 52
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contador@ecocapitalesp.co
Teléfono para notificación 1:	7569868
Teléfono para notificación 2:	7462686
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 14:38:35
Recibo No. AB25616422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25616422F3AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000048 del 19 de enero de 2004 de Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2004, con el No. 00916248 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P QUE PODRA USAR LA DENOMINACION COMERCIAL ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2082.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será: A. La prestación de servicios públicos domiciliarios de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1. 994 y todas las normas jurídicas que regulan dicha actividad. B. La programación, organización, prestación, administración, comercialización e industrialización de los mismos, y en especial el servicio de aseo y saneamiento básico. C. La recolección de residuos, principalmente sólidos, y las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos. D. Manejo, operación y administración de sitios de disposición final de residuos (rellenos sanitarios). E. Actividades de recolección, transferencia, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos y peligrosos. F. Igualmente, en el servicio de aseo, la prestación del servicio de recolección, tratamiento y transporte, hacia el sitio de disposición final, de los residuos hospitalarios y similares infecciosos o de riesgo biológico a que se refiere el artículo 5, numeral 2.1. Del decreto 2676 de 2.000 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, en el área o áreas de servicio exclusivo que sean otorgadas dentro de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 14:38:35
Recibo No. AB25616422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25616422F3AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

licitación pública No. 002 de 2.003 convocada por la unidad ejecutiva de servicios públicos uesp, en virtud de lo cual, se realizaran, entre otras, las siguientes actividades, la recolección de residuos infecciosos o de riesgo biológico y transporte hasta el sitio de tratamiento de los residuos generados por los diferentes tipos de usuarios, el tratamiento mediante sistema de desinfección de alta eficiencia para los residuos producidos por los usuarios grandes, medianos, pequeños y micro productores de residuos infecciosos o de riesgo biológico (residuos biosanitarios, cortopunzantes, de animales y líquidos previamente gelificados), el tratamiento mediante sistema de incineración de residuos anatomopatológicos, cargue y transporte de los residuos desactivados hasta el sitio de disposición final, cargue y transporte hasta la celda de seguridad de las cenizas generadas en el proceso de incineración de los residuos anatomopatológicos. G. Así mismo, en desarrollo de la prestación del servicio de aseo, podrá realizar el manejo del catastro de usuarios, la facturación del servicio, el recaudo de los pagos, el manejo de la cartera la administración de los recursos del esquema ya sea directamente o a través de una fiducia mercantil, la atención al usuario, la información y el pago a los diferentes concesionarios del servicio y demás centros de costos establecido por la entidad contratante. H. La sociedad podrá realizar actividades complementarias de la prestación de servicios públicos domiciliarios tales como el corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento, recolección puerta a puerta, selección para reciclaje y aprovechamiento del mismo, barrido, construcción, manejo, operación y administración de sitios de disposición final de residuos, estratificaciones, facturación y demás actividades comprendidas en las normas reguladoras de los servicios públicos. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para su logro y en especial los siguientes: - Organizar oficinas y establecimientos de comercio. - La compra y venta de toda clase de derechos, bienes muebles, inmuebles y equipos necesarios para el desarrollo de su objeto social. - Celebrar toda clase de actos de comercio, tales como compraventas, agencia comercial, consignación, mandato, importación, exportación, fiducias y encargos fiduciarios. - La representación de otras sociedades nacionales o extranjeras con objetos sociales similares. - Obtener derecho de propiedad sobre marcas, nombres emblemas o patentes o privilegios de cualquier clase y cederlos a cualquier título. - adquirir bienes inmuebles urbanos y rurales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 14:38:35
Recibo No. AB25616422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25616422F3AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hacer construcciones y mejoras sobre dichos inmuebles con el propósito de vincularse a las actividades que constituyen su objeto social. - Comprar, vender, permutar y enajenar toda clase de bienes, hipotecar bienes inmuebles y dar en prenda los bienes muebles. - importar y / o exportar productos. Parágrafo segundo. Complementariamente la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: Adquirir o enajenar acciones en sociedades anónimas o en comandita por acciones, o por cuotas o partes de interés social en sociedades en comandita simple, de responsabilidad limitada y colectivas, cuando respecto de las ultimas, así lo decida la asamblea general de accionistas conforme a los estatutos. Fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto y transformarse en otro tipo de sociedades. Celebrar el contrato comercial de mutuo con garantías reales o personales. Constituir sociedades subordinadas que puedan ser filiales o subordinadas. Importar o adquirir en los mercados nacionales o del exterior equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad a cualquier título. Girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda clase de títulos valores regulados por el título III del libro III, capitulo I al V de Código de Comercio y ejecutar o celebrar respecto de dichos títulos valores los actos o contratos allí previstos, siempre que tengan relación directa con el objeto social. En fin, emprender las demás actividades relacionadas directamente con el objeto social y realizar los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $800.000.000,00
No. de acciones : 800.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $800.000.000,00
No. de acciones : 800.000,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 14:38:35
Recibo No. AB25616422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25616422F3AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $800.000.000,00
No. de acciones	: 800.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente que será el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás asuntos sociales. El gerente tendrá dos (2) suplentes, quienes lo reemplazaran en sus faltas temporales o absolutas y serán designados por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá las más amplias facultades administrativas y dispositivas. Sera el representante legal de la sociedad y en consecuencia está facultado para otorgar la representación judicial, girar cheques, letras, pagares y en general títulos valores y negociar con ellos; comprar, vender, arrendar, hipotecar, prendar, permutar, dar o recibir en mutuo o comodato; llevar en general la representación de la sociedad; nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales; nombrar árbitros, recibir, desistir, transigir y sustituir; nombrar los empleados que considere necesarios y removerlos y revisar sus funciones; celebrar los contratos de trabajo a que haya lugar; presentar un informe sobre la marcha general de los negocios a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias; elaborar un proyecto de distribución de utilidades; certificar con su firma los balances de la sociedad, así como los títulos de las acciones que se expidan; garantizar con los bienes de la compañía las obligaciones de esta; llevar a cabo la liquidación de la sociedad en el caso que la asamblea general de accionistas no designare otro u otros liquidadores; mantener a la junta directiva al corriente y en forma detallada, de la marcha de los negocios y darles todos los informes que le soliciten y en general las demás funciones que le asigne o le delegue la junta directiva y que sean delegables por naturaleza parágrafo primero el gerente y sus suplentes requieren autorización de la junta directiva para comprometer a la sociedad y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 14:38:35
Recibo No. AB25616422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25616422F3AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar actos y contratos que excedan la cuantía de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes parágrafo segundo. Cuando el gerente sea reemplazado por alguno de sus suplentes, estos tendrán y ejercerán las mimas facultades que tenga o que le asignen al gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 103 del 30 de octubre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2024 con el No. 03053145 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jorge Andres Perdomo Gutierrez	C.C. No. 80100542

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Edgar Moises Mac`Allister Braydy	C.C. No. 17320353
Segundo Suplente Del Gerente	Daniel Obdulio Franco Castañeda	C.C. No. 80048067

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fernando Galindo Mendez	C.C. No. 91295100
Segundo Renglon	Enrique Turk Fernandez	C.C. No. 79386108
Tercer Renglon	Daniel Obdulio Franco	C.C. No. 80048067

Castañeda

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Edgar Moises Mac`Allister Braydy	C.C. No. 17320353
Segundo Renglon	Juan Carlos Forero Murcia	C.C. No. 79803596
Tercer Renglon	Adriana Rivera Salcedo	C.C. No. 52389550

Por Acta No. 024 del 30 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2020 con el No. 02583322 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fernando Galindo Mendez	C.C. No. 91295100
Segundo Renglon	Enrique Turk Fernandez	C.C. No. 79386108

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Edgar Moises Mac`Allister Braydy	C.C. No. 17320353

Por Acta No. 25 del 18 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2021 con el No. 02670947 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Adriana Rivera Salcedo	C.C. No. 52389550

Por Acta No. 27 del 1 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022 con el No. 02893925 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 14:38:35
Recibo No. AB25616422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25616422F3AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Daniel Obdulio Franco Castañeda	C.C. No. 80048067

Por Acta No. 28 del 20 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2022 con el No. 02903920 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Juan Carlos Forero Murcia	C.C. No. 79803596

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000005 del 28 de marzo de 2007, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2007 con el No. 01175824 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Eduardo Orduz Riveros	C.C. No. 79619615 T.P. No. 63342-T
Revisor Fiscal Suplente	Erika Ruth Alfonso Gomez	C.C. No. 52146287 T.P. No. 62674-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1752 del 8 de octubre de 2009 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01333916 del 14 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 927 del 16 de marzo de 2012 de la Notaría 21 de Bogotá	01623740 del 10 de abril de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 14:38:35
Recibo No. AB25616422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25616422F3AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 3529 del 29 de julio de 2016 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02128114 del 2 de agosto de 2016 del Libro IX
E. P. No. 52 del 13 de enero de 2022 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02782471 del 18 de enero de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 9 de mayo de 2014 de Representante Legal, inscrito el 21 de mayo de 2014 bajo el número 01836717 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- E.D.T.M KONSULTORES S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2012-06-05

*Aclaración a Situación de Control **
Se aclara la situación de control inscrita bajo el registro No. 01836717 en el sentido de indicar que la sociedad E D T M KONSULTORES EU (matriz) ejerce situación de control directa sobre la sociedad de la referencia (subordinada) e indirecta sobre la misma sociedad, a través de INVERSIONES LICITACIÓN 2 ASEO S A y esta se configura a partir del 5 de junio de 2012.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 14:38:35
Recibo No. AB25616422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25616422F3AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3812
Actividad secundaria Código CIIU: 3822
Otras actividades Código CIIU: 4799

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ECOCAPITAL INTERNACIONAL S A ESP
Matrícula No.: 01587655
Fecha de matrícula: 5 de abril de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 14 C No. 123 52
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 01535 del 13 de noviembre de 2024 proferido por el Juzgado 5 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., inscrito el 15 de Noviembre de 2024 con el No. 00228768 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 2024-0541 de HERRAMIENTAS UNIDAS S.A. NIT. 860.065.036-4 contra ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P QUE PODRA USAR LA DENOMINACION COMERCIAL ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P NIT. 830.133.755-4.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 14:38:35
Recibo No. AB25616422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25616422F3AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 11.029.956.773

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3812

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 14:38:35
Recibo No. AB25616422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25616422F3AE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284397682

PIB
20:58:13

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ANDRES PERDOMO GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80100542:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284397701

PIB
20:58:53

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A ESP identificado(a) con NIT número 830133755:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE ANDRES PERDOMO GUTIERREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80100542** de BOGOTA D.C.

(OCHENTA MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:13:49 PM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80100542**

Apellidos y Nombres: **PERDOMO GUTIERREZ JORGE ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:15:41 horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80100542,** Apellidos y Nombres **PERDOMO GUTIERREZ JORGE ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ECOCAPITAL INTERNACIONAL** , con NIT **830133755-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 16:16:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80100542
Código de Verificación	80100542251113161653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 16:17:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301337554
Código de Verificación	8301337554251113161726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2025 04:18:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80100542** y Nombre: **JORGE ANDRES PERDOMO GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126583216** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2025 04:20:39 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **830133755**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126583487** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	
Name:	JORGE ANDRES PERDOMO	**City:**	
ID # / Digital Currency Address:	80100542	**State/Province:***	
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	All
		List:	All
Minimum Name Score:	100		

Search Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 11/13/2025 12:30:07 PM
Non-SDN List last updated on: 10/22/2025 5:34:50 PM

¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	14/07/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	1 día para terminar *(20/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	38 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	26/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	25/01/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS..

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Ecocapital

Servicios públicos

Número de documento 8301337554

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Ecocapital Internacional S.A.ESP	Bancolombia	Corriente	04818257098

Aprobación del contrato

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	
Name:	ECOCAPITAL INTERNACIONAL	**City:**	
ID # / Digital Currency Address:	830133755	**State/Province:***	
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	All
		List:	All
Minimum Name Score:	100		Search Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 11/13/2025 12:30:07 PM
Non-SDN List last updated on: 10/22/2025 5:34:50 PM

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80100542 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/09/2025 04:45 PM

Código Verificación: **DLP27F1C4M**

Válida hasta: **24/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá D.C, 15 de octubre de 2025.

INT-2025-00462

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A E.S.P.
NIT. 830.133.755-4

CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la compañía ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. ESP, identificada con el Nit.830.133.755-4 efectuó la presentación y cancelación del total de los aportes en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Instituto de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y Cajas de Compensación a las diferentes entidades a que se encuentran afiliados los funcionarios de la compañía.

La presente certificación se expide a los (15) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente.

Firmado digitalmente por JORGE ANDRES PERDOMO GUTIERREZ
Fecha: 2025.10.15 13:05:56 -05'00'

JORGE ANDRÉS PERDOMO G.

C.C. No. 80.100.542
Representante Legal

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830133755	4	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP	CL 14C 123 52	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3559210	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1843670369	9493161608	E	2025/10/14	2025/10/10	BANCOLOMBIA	0	$59,061,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				66	$32,289,200	$0	$0	$32,289,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,793,500	$0	$0	$1,793,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$8,656,000	$0	$0	$8,656,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	36	$15,424,100	$0	$0	$15,424,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$6,415,600	$0	$0	$6,415,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				66	$9,101,800	$0	$0	$9,101,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	66	$9,101,800	$0	$0	$9,101,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				66	$8,003,400	$0	$0	$8,003,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	66	$8,003,400	$0	$0	$8,003,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				66	$8,913,900	$0	$0	$8,913,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	$244,300	$0	$0	$244,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	10	$2,530,800	$0	$0	$2,530,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$65,700	$0	$0	$65,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	13	$1,525,600	$0	$0	$1,525,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$619,500	$0	$0	$619,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	$1,328,700	$0	$0	$1,328,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	21	$2,599,300	$0	$0	$2,599,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$451,700	$0	$0	$451,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$451,700	$0	$0	$451,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$301,200	$0	$0	$301,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$301,200	$0	$0	$301,200
TOTAL				66	$59,061,200	$0	$0	$59,061,200

2025/10/10 03:54 PM